

# Criterios generales de selección de personal (Planes de Ocupación) Programa Trabajo y Formación - Líneas PANP / PRGC / MUJER

### **OBJETO**

Ante la necesidad de establecer directrices comunes que regulen todas las convocatorias, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Mataró han elaborado este documento donde quedan establecidos los criterios generales de reclutamiento y selección de trabajadores/as e entorno a los Planes de Ocupación.

Este documento regula los criterios específicos de participación y valoración socioeconómica de los procesos de selección de personal para el programa TRABAJO y FORMACIÓN, regulados por la Orden TSF/156/2018, del 20 de septiembre, por la cual se aprueban las bases reguladoras y La Resolución TSF/2265/2018, del 1 de octubre, por la que se abre la convocatoria para el año 2018 para la concesión de subvenciones del programa de Trabajo y Formación.

Este programa está subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Cataluña de la Generalitat de Catalunya. Las líneas MUJER y PRGC están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y la línea PANP está cofinanciada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

### PERSONAS DESTINATARIAS DE LA CONVOCATORIA - Trabajo y Formación TSF/2265/2018

Los colectivos de personas en situación de desempleo a los que va dirigida cada línea de subvención de esta convocatoria son los siguientes:

 Línea PANP: Aquellos en riesgo de caer en situación de desempleo de larga duración, no beneficiarios de prestaciones de desocupación o subsidios ni de la ayuda del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), preferiblemente mayores de 45 años.

Para esta convocatoria y línea, se entiende por personas en riesgo de caer en situación de desempleo de larga duración, las personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupados (DONO) al menos 6 meses durante los 18 meses anteriores a la fecha de presentación de la correspondiente oferta de trabajo.

Tendrán carácter prioritario en esta línea:

- Para las contrataciones de duración 12 meses a tiempo completo, las personas que cumplan con los requisitos anteriores y que sean mayores de 52 años. Se dará prioridad a las personas que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad de jubilación ordinaria.
- Además, tendrán preferencia en todo caso, en la contratación de 12 meses o en el resto de 6 meses, personas que hayan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Quedan excluidas del programa aquellas personas que, en el momento de presentar la oferta de trabajo y/o el día antes del inicio del contrato, estén pendientes del reconocimiento de una prestación por desempleo, subsidio (RAI o PAO) o ayuda del Programa de Recalificación Profesional (PREPARA).











• Línea PRGC: Las personas inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes del empleo no ocupadas (DONO), destinatarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC). Se incluyen las personas destinatarias de las solicitudes de la Renta Garantizada de Ciudadanía presentadas a partir del 15 de septiembre de 2017.

Tendrán carácter prioritario en esta línea:

 Para las contrataciones a tiempo completo y 12 meses, personas desempleadas mayores de 52 años. Se dará prioridad a aquellas que no tengan la cotización suficiente para que se les reconozca la pensión de jubilación cuando alcancen la edad ordinaria de jubilación.

Además tendrán preferencia, en todo caso, en la contratación de 12 meses o en el resto de 6 meses, las personas que se encuentren en una de estas situaciones:

- Mujeres con cargas familiares.
- Personas que estén en fase de agotar el tiempo máximo de percepción de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Personas que hayan reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Sólo puede ser formalizado un contrato de trabajo por una unidad familiar con cargo en esta línea.

Quedan excluidas del programa aquellas personas que, en el momento de presentar la oferta de trabajo y/o el día antes del inicio del contrato, estén pendientes del reconocimiento de una prestación por desempleo, subsidio (RAI o PAO) o ayuda del Programa de Recalificación Profesional (PREPARA).

• Línea MUJER: Mujeres en situación de desempleo

Podrán participar las mujeres que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Las mujeres desempleadas que están registradas como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), víctimas de violencia de género.
- Las mujeres en riesgo de caer en una situación de desempleados de muy larga duración que no reciben prestaciones por desempleo o subsidios (RAI o PAO) ni de la ayuda del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), preferiblemente mayores de 52 años.

Se entiende por mujeres en riesgo de sufrir desempleo de muy larga duración, las mujeres inscritas en el Servicio Público de Empleo de Cataluña como demandantes de empleo no ocupadas (DONO), al menos 12 meses en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la correspondiente oferta de trabajo.

Tendrán carácter preferente, las mujeres que se encuentren en una de las situaciones anteriores y que, además, han reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.











## **CRITERIOS GENERALES**

- Los aspirantes deben cumplir con los requisitos socioeconómicos establecidos en la presente convocatoria, así como los requisitos detallados en la oferta de trabajo inscrita en la Oficina de Trabajo del Servicio de Empleo de Cataluña, en lo que respecta a las titulaciones y/o experiencia, otros conocimientos específicos, permiso de conducir, etc.
- Durante el proceso de selección se valorará la adecuación del candidato al lugar de trabajo, así como sus habilidades lingüísticas, técnico-profesionales, motivación y disponibilidad.
   Asimismo, se vigilara la no duplicación de candidaturas en los distintos perfiles a seleccionar, a excepción de aquellos perfiles en los que existan dificultades objetivas para cubrir la oferta de empleo.
- También se llevará a cabo la valoración socioeconómica del candidato, que deberá acreditarse con los documentos aportados por la persona. Esta valoración tendrá en cuenta los requisitos específicos de la convocatoria, así como otras variables como la edad y el sexo, cargas familiares, protección contra el desempleo, el tiempo en situación de desempleo, situación de desalojo, situación con respecto a la cotización por jubilación, mujeres que han sufrido violencia de género, personas con discapacidad, usuarios de servicios sociales, personas con bajas cualificaciones formativas, la participación activa en acciones y programas del Servicio de Empleo de Mataró y/u otros.
- Las personas que han sido contratadas por el Ayuntamiento de Mataró, a través de un contrato vinculado a un Plan de Ocupación, no podrán ser seleccionadas por otro Plan de Ocupación hasta que haya transcurrido un año desde el final de la contratación del último, excepto si este contrato ha sido inferior a 3 meses. Excepcionalmente, este criterio no se tendrá en cuenta cuando no haya personas disponibles con los requisitos establecidos para cubrir el puesto de trabajo.
- Para cada convocatoria específica, sólo se podrá conceder un contrato por unidad familiar.
  Con la firma de un documento, el participante debe declarar no ser conocedor de que ningún miembro de su unidad familiar está participando en el mismo Plan de Ocupación.
- En el documento antes mencionado, el participante también se compromete a la veracidad de los datos aportados y a comunicar cualquier cambio que se produzca en los mismos mientras dure el proceso de selección, y hasta la contratación definitiva.
- Para los perfiles de técnico/a (grupo A2 y/o A1), será necesario acreditar el nivel C del catalán, o bien la superación de una prueba de catalán en la que el resultado será "apto" o "no apto".











- En caso de empate en la puntuación final, se priorizará a la persona que cumpla con los siguientes criterios, en el orden detallado:
  - Que sea residente en Mataró
  - Que acredite una discapacidad
  - Que haya obtenido la puntuación más alta en la valoración socioeconómica
  - Que lleve más tiempo en situación de desempleo
  - Que tenga más edad
  - Que sea mujer
  - Que tenga más cargas familiares

## **VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Los aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración socioeconómica, siempre que estén debidamente acreditados, serán los siguientes:

<u>CARGAS FAMILIARES</u> (cert. convivencia, libro de familia, cert. DONO, cert. de no perceptor, documento acreditativo de la situación familiar – familia mono parental, sentencia de divorcio, otros-)

UNA persona de la unidad familiar sin ingresos	1 p
(En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí)	·
DOS o más personas de la unidad familiar sin ingresos	2 r
(En caso de separación, si tienen la custodia compartida se cuenta aquí)	ľ
Unidad familiar sin ingresos (persona que vive sola)	1 p
Se suma a la anterior siempre que se demuestre documentalmente:	
Alguna persona de la unidad familiar tiene alguna discapacidad certificada (> o igual al 33%) o dependientes	

# TIEMPO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Si en los últimos cuatro años ha trabajado **más/igual** a dos años (más/igual 730 días) ......2 p Si en los últimos cuatro años ha trabajado **menos** de dos años (menos de 730 días) o SOA.........3 p











# **OTROS**

Personas que en los últimos 2 años han participado en algunas de las acciones llevadas a cabo por el SOM en acciones de mejora de la empleabilidad (se cuenta a partir de 3 acciones realizadas i según el documento acreditativo del SOM. No cuenta SIG, Entr. Ocupacional. La participación en Ofertas de empleo sólo cuenta 1 vez)
Personas que participan o hayan participado en algún programa del SOM2p
Personas usuarias de Servicios Sociales
Personas que no hayan participado nunca en ningún PPOO del Ayuntamiento de Mataró o bien que hayan participando de algún PPOO del Ayuntamiento de Mataró pero con contrato inferior a 3 meses
Personas desempleadas mayores de 45
Mayores de 52 años que no lleguen al período mínimo de 15 años de cotización2p
Personas con baja Cualificación formativa y/o sin experiencia laboral (C. estudios o Grad. Esc) 1p
Personas que viven en: centros de acogida, calle, desahuciadas o viviendas pagada per S.Social. 1
Personas reclusas en tercer grado, ex reclusas y/o ex drogodependientes1





